

## **Análisis de planes, agendas de NNA, mujeres, diversidades sexo genéricas y adultos mayores.**

### **Lista de acrónimos y/o siglas**

1. Introducción
2. Análisis de planes, agendas de NNA, mujeres, diversidades sexo genéricas y adultos mayores.
  - 2.1. Análisis de planes y agendas nacionales
  - 2.2. Análisis de planes distritales
3. Conclusiones y recomendaciones

### **Lista de acrónimos y/o siglas**

ANIG	Agenda Nacional para la Igualdad de Género
ANID	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades
ANIPYN	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades
ANIMH	Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
ANII	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CCD	Consejos Consultivos de Derechos
CNP	Consejo Nacional de Planificación
CM	Código Municipal
CPD	Consejo de Protección de Derechos
CRE	Constitución de la República del Ecuador
CT	Coordinación Técnica
CNI	Consejo Nacional para la Igualdad
CONA	Código Orgánico de Niñez y Adolescencia
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial
CJ	Consejo de la Judicatura
DDHH	Derechos Humanos
GAD	Gobierno autónomo descentralizado
GAP	Grupos de atención prioritaria
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social

DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
FPPTSYE	Formulación Políticas Públicas, Transversalización, Seguimiento y Evaluación
FGE	Fiscalía General del Estado
JCPD	Juntas Cantonales de Protección de Derechos
JMPD	Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos
LOCNI	Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad
LOPAM	Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores
LPEVCM	Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SPI	Sistema de Protección Integral del DMQ
SNIPYEVCM	Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SNEPIPAM	Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
SNDPINA	Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
SIS	Secretaría de Inclusión Social del DMQ
NNA	Niñas, niños, adolescentes
VCM	Violencia contra la mujer

## 1. Introducción

De acuerdo con la planificación operativa de la CT del CPD se tiene previsto desarrollar un *diagnóstico sobre la implementación de los procedimientos para la disposición de medidas administrativas de protección de las JMPD en el DMQ*. Con el objetivo de identificar nudos críticos y las mejores prácticas en la implementación de los procedimientos administrativos de dichas instancias. Posteriormente, dicho diagnóstico será un insumo para la formulación de lineamientos de políticas públicas que fortalezca la actuación de las JMPD desde un enfoque integral de derechos.

El diagnóstico contará con tres informes parciales que son: a) informe sobre planes, agendas de derechos de NNA, mujeres, diversidades sexo genéricas y adultos mayores; b) informe sobre normativa legal y estándares de derechos humanos para la protección de

derechos de estos grupos y c) informe sobre implementación de procedimientos administrativos en las JMPD del DMQ.

En este contexto, el presente documento constituye el primer informe parcial que revisa y analiza nueve instrumentos de políticas públicas que se encuentran vigentes, a nivel nacional y distrital, que contienen políticas y acciones relacionadas a la protección de NNA, mujeres, diversidades sexo genéricas<sup>1</sup> y adultos mayores, que a su vez registran hallazgos vinculados a la gestión de las JCPD y JMPD.

## **2. Análisis de planes, agendas de NNA, mujeres, diversidades sexo genéricas y adultos mayores.**

A partir de 2010, la región de América Latina presenta una creciente incorporación del enfoque de derechos<sup>2</sup> en una diversidad de instrumentos de políticas públicas<sup>3</sup>, el cual se explica- al menos- por tres factores: i) la movilización de organizaciones sociales que

---

<sup>1</sup> Este concepto hace relación a las posibilidades que tienen las personas de vivir, asumir, expresar y reconocer su orientación sexual, así como su identidad y expresión de género. Se pueden también llamar “diversidades”, en plural, para entender la gran variedad que existe en las formas de querer y expresar que las personas demuestran en torno a la sexualidad. Este concepto se integra por las diversidades sexuales, orientación e identidad sexual, así como identidad de género, expresión de género y la diversidad corporal. (CNIG 2018, 30; CIDH 2015, 27; CPD 2021, 10)

<sup>2</sup> El enfoque de derechos es *un marco conceptual que permite el desarrollo de las personas basado en las normas y estándares internacionales de derechos humanos, y operacionalmente está direccionado a la promoción y protección de estos derechos. Este enfoque tiene un doble objetivo: empoderar a las personas para exigir y ejercer sus derechos; y fortalecer la capacidad de los actores que tienen obligaciones específicas de respeto, protección y garantía de los derechos de las personas más marginalizadas y vulnerables (UNICEF, 2015, pág. 8). Por este motivo, se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación.* (UNFPA, s.f.) (citado en CPD 2021,13).

<sup>3</sup> Partimos de concebir al Estado como una relación social, un escenario de negociación de compromisos en el que intervienen diversas fuerzas políticas o grupos sociales capaces de negociar en el ámbito político y en el que cada sector social intenta imponer sus intereses. Este ámbito de negociación es denominado por diversos autores como “arena política”. Desde esta perspectiva, las políticas públicas ocupan un espacio fundamental en la compleja articulación entre el Estado y sociedad civil. Las políticas públicas son formuladas por el Estado y se proponen intervenir en la sociedad, donde las administraciones públicas están a cargo de las acciones y los recursos necesarios para la implementación de las políticas, programas y proyectos gubernamentales. Las políticas públicas tienen su origen en la ciencia política y ésta en la “teoría de la decisión”. Si bien no existe una definición única de política pública, el enfoque conocido como “policy analysis” plantea a las políticas públicas como acción o inacción por parte de un gobierno ante un problema. (Oszlak, O’Donnell 1981; Zeller 2007, 23-25)

Para SENPLADES, ex órgano rector de la planificación en el país, las políticas públicas son “*un conjunto de decisiones y estrategias adoptadas por una autoridad legítima para resolver problemas públicos complejos (Aguilar, 1993). En tal sentido, una política pública es una directriz general que refleja la prioridad y voluntad política del gobierno para modificar una situación determinada. En la práctica, las políticas públicas funcionan como instrumentos que permiten al Estado garantizar los derechos humanos y ambientales, vinculando las necesidades sociales de corto plazo con una visión política a mediano y largo plazo, para así eliminar inequidades (Art. 85 de la CRE). La interrelación de las decisiones de los distintos actores públicos.*” (SENPLADES 2011, 10) Entre la variedad de instrumentos de políticas públicas se encuentran planes, agendas, proyectos, programas, entre otros.

representan a grupos tradicionalmente excluidos de las políticas sociales y que demandan a los Estados el reconocimiento y protección de sus derechos; ii) se producen un sin número de tratados, pactos, grupos de trabajo y convenciones internacionales que amplían el espectro de derechos protegidos;<sup>4</sup> y, iii) se desarrolla una nueva ola de constituciones políticas en los países, que abogan por un Estado de derechos y justicia, que consagran el principio de igualdad y no discriminación y reconocen a grupos históricamente marginados que requieren atención prioritaria y especializada, entre los que se encuentran los NNA, mujeres víctimas de violencia, adultos mayores, entre otros.

De acuerdo con CEPAL (2017), las reformas jurídicas y el desarrollo de políticas públicas con enfoque de género son los principales logros de la región. Lo cual se explica por la trayectoria del movimiento feminista a lo largo de la historia, que ha fortalecido y ampliado la democracia<sup>5</sup> a nivel mundial con el sufragio femenino y la participación política; así, como ha logrado la incorporación de la mujer en el mercado laboral, seguridad social, educación, entre otros.

Pensar las políticas públicas desde los derechos tiene por objetivo mejorar las intervenciones del Estado Social desde el horizonte de la universalidad y avanzar hacia la equidad; y, a la vez, aportar a la construcción de una ciudadanía plural, activa y exigente. (MERCOSUR e IPPDH 2014, 11) Sin embargo, los países de América Latina presentan indicadores sociales y económicos alarmantes que evidencian la vigencia de la desigualdad estructural<sup>6</sup> y que se profundiza en los grupos históricamente marginados. La evidencia muestra que las políticas de protección limitan la profundización de la desigualdad, pobreza, violencia y mejora las condiciones de vida de los grupos excluidos. (CEPAL 2014, 19) En consecuencia, los países de la región tienen grandes desafíos al momento de materializar los derechos humanos y garantizar un pleno ejercicio de los

---

<sup>4</sup> Desde 1945, finalizada la Segunda Guerra Mundial, se reunieron 50 naciones y fundaron la Organización de Naciones Unidas para proteger y promocionar la paz.

<sup>5</sup> A lo largo de la historia, la democracia como régimen político se ha caracterizado por ser elitista, jerárquico y con un sentido de ciudadanía restrictivo, que se modificó en el siglo XIX por las luchas de la clase trabajadora y movimiento feminista de EE. UU y Europa, sobresalen los aportes de Mary Wollstonecraft y John Stuart Mill, quienes planteaban que, si el objetivo es liberar a la humanidad, esta liberación no será completa, sin la liberación de la mujer. Así, solo hasta el siglo XX, se extendió el sufragio para la mayoría de mujeres en Europa. (Astaíza 2018, 15)

<sup>6</sup> El coeficiente de Gini se utiliza para medir la desigualdad que existe entre los habitantes, mediante la comparación de sus salarios. En América Latina, los países más desiguales de la región son: Brasil (52.9-2021); Colombia (51.5-2021); Panamá (50.9- 2021) Honduras (48.2 - 2022), Guatemala (48.3-2014), y Ecuador (45.5-2022). <https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-gini>

mismos en la vida cotidiana de las personas, con prioridad en los grupos más rezagados atendiendo sus necesidades particulares.

En Ecuador, a partir de la CRE (2008, Art. 11), considerada una de las más avanzadas de la región, se determina que, el ejercicio de los derechos se desarrollará de manera progresiva, a través, de normas, jurisprudencia y políticas públicas. Para lo cual, las políticas públicas, programas y proyectos públicos deberán sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo y coordinar las competencias exclusivas entre el gobierno central y los GADs, conforme lo determina el Art. 280 de la Constitución.

Además, el Art. 341 de la Carta Magna señala que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, en particular de aquellos grupos excluidos, discriminados o violentados, y precisa que la protección integral funcionará a través de redes y de sistemas especializados.

Al unísono, el Art. 156 de la CRE establece la responsabilidad de los CNI para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos humanos, a través, de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana. Para ello, los CNI deberán construir de forma participativa las ANI<sup>7</sup> en el ámbito de su competencia y deberán coordinar con las instituciones rectoras, ejecutoras y organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

Por lo expuesto, el COOTAD (2010) en el Art. 84, literal j, se determinan como funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: *implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de*

---

<sup>7</sup> De acuerdo con el Art. 13 de la LOCNI, las ANI son instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas de cada Consejo, las cuales serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes. Se basan en los principios rectores de igualdad, no discriminación y participación, con la finalidad de disminuir las brechas socioeconómicas y la garantía de derechos en torno a los grupos históricamente marginados.

*derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.*

Y el Art. 598, del mismo cuerpo normativo, señala que: *Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos*

En síntesis, el Estado en sus diferentes niveles de gobierno<sup>8</sup>interviene en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, con enfoque de derechos para garantizar la protección integral de sus habitantes, en especial para aquellos grupos que históricamente han experimentado exclusión y/o riesgo.

En cumplimiento del COOTAD, el Art. 895 del CM contempla cuatro tipos de organismos que se articulan y coordinan en el SPI para garantizar la protección integral de las personas en situación de riesgo o vulneración de derechos. Estos organismos son: 1) Organismos de definición, planificación, control, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas; 2) Organismos de protección, defensa y restitución de derechos; 3) Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos y 4) Organismos de vigilancia, exigibilidad y control social.

En este contexto, las JMPD del DMQ se encuentran en los organismos de protección, defensa y restitución de derechos. En efecto, las JMPD son órganos de nivel operativo de justicia administrativa que tienen como función esencial la protección y restitución de derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores, a través, de la emisión

---

<sup>8</sup> El Art. 260 de la CRE establece que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos, actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

de resoluciones que contienen medidas administrativas para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho vulnerado.

El presente capítulo busca identificar y analizar las políticas, estrategias y acciones de protección de derechos a nivel nacional y distrital para NNA, mujeres, diversidades sexo genéricas y adultos mayores, que hacen referencia directa a la gestión de las JMPD, que se encuentran en los planes y agendas. Con el objetivo último de contribuir al fortalecimiento de las JMPD desde el enfoque de derechos.

La metodología implementada fue cualitativa y las técnicas de investigación utilizadas fueron revisión bibliográfica y análisis de los instrumentos de políticas públicas a nivel nacional y distrital, que cumplan con los siguientes criterios: i) que se encuentren vigentes; es decir, que la temporalidad establecida en los instrumentos de políticas públicas se encuentre en vigor y ii) que contengan políticas, estrategias y/o acciones concretas de protección de derechos de los grupos referidos.

Para un análisis estandarizado y organizado, primero se revisan los planes y agendas a nivel nacional, y posteriormente distrital,<sup>9</sup> precisando sobre los ámbitos/ ejes y los hallazgos en términos de políticas, estrategias y acciones generales vinculados a la gestión de las JCPD y JMPD, y sobre cada grupo poblacional. Finalmente, este capítulo establece conclusiones y recomendaciones.

## **2.1. Análisis de planes y agendas nacionales**

A continuación, el Cuadro No. 1 identifica los principales hallazgos evidenciados en el *Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024-2025*. Dicho plan es de especial relevancia puesto que su observancia y cumplimiento es de carácter obligatorio para el sector público y las políticas que se generen, a nivel nacional y local, deberán sujetarse a éste; además, contempla los aportes

---

<sup>9</sup> El presente análisis no contempla la revisión del PMDOT puesto se encuentra en etapa de actualización. De todas formas, cabe señalar que este Consejo participó de una etapa de levantamiento de información de necesidades y propuestas de políticas públicas para el PMDOT desde la visión de los CCD. De este levantamiento no se contemplan necesidades y/o propuestas de políticas públicas específicas para el fortalecimiento de las JMPD.

y enfoques de los CNI. Seguidamente, se revisan y analizan las cinco ANI<sup>10</sup> desarrolladas por los CNI, para verificar si en la ANIPYN, ANIMH y en la ANID se contempla el enfoque interseccional en términos de NNA, mujeres, diversidades sexo genéricas y adultos mayores. La revisión y análisis de las ANI es fundamental, puesto que dichos instrumentos emiten lineamientos nacionales para la elaboración e implementación de políticas públicas con enfoques de igualdad y no discriminación que deben ser considerados en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local.

Posteriormente, se analizan y sistematizan los hallazgos del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2020-2030*, el cual es dispuesto en el Art. 21, literal 6, de la LPYEVCM (2018) que sea formulado y ejecutado por el Ministerio de la Mujer, en coordinación con los miembros del SNIPYEVCM. Recordemos que las políticas y acciones de estos instrumentos son de alcance nacional; por tanto, se refieren a las JCPD.

**Cuadro No. 1.- Hallazgos vinculados expresamente a la gestión de las JCPD por instrumento de política pública a nivel nacional.<sup>11</sup>**

Denominación del instrumento	Ámbitos/ejes de acción	Hallazgos vinculados expresamente a la gestión de las JCPD <sup>12</sup> Políticas/ Acciones
<b>Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024-2025.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eje Social.</li> <li>• Eje de Desarrollo económico.</li> <li>• Eje de Infraestructura, energía y medio ambiente.</li> <li>• Eje Institucional<sup>13</sup></li> </ul>	<p>En el Eje Social se destacan las siguientes políticas y acciones:</p> <p><b>Política 3.14 Reducir la discriminación y violencia basada en género mediante la prevención, atención y protección integral a la población ecuatoriana y extranjera residente dentro del territorio</b></p>

<sup>10</sup> Los lineamientos y/o políticas establecidas en las agendas *se encuentran alineadas al Plan de Creación de Oportunidades 2022-2025 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, al 2030*.

<sup>11</sup> Para revisar a detalle todas las políticas y líneas de acción que contiene cada eje por instrumento de política pública ver Anexo No. 1.

<sup>12</sup> En todos los instrumentos de políticas públicas exceptuando *el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024-2025*, se verificó en los responsables institucionales la presencia de las JCPD, por lo general en roles de ejecución.

<sup>13</sup> Además, el Plan señala nueve objetivos para mayor detalle revisar Anexo no. 1.

	<p>ecuatoriano, especialmente a la población vulnerable integrada por mujeres, niños, niñas, adolescentes, y personas LGBTI+.</p> <p>Estrategias:</p> <p>a. <i>Fortalecer los mecanismos gestionados por la institución en materia de prevención y atención integral ante la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes.</i></p> <p><b>Política 3.15 Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.</b></p> <p>Estrategias:</p> <p>a. <i>Mejorar el sistema de audiencias y despacho de causas.</i></p> <p>b. <i>Implementar tecnologías y procesos que optimicen la gestión de casos, reduzcan los tiempos de espera y mejoren la calidad de las decisiones judiciales.</i></p> <p>Se registran políticas y acciones con enfoque interseccional. Aunque no se mencionan directamente políticas de protección para población adulta mayor, se destaca la <b>Política 1.2 Garantizar la inclusión social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.</b></p> <p>Estrategias</p> <p>b. <i>Fortalecer la capacidad técnica, equipamiento e infraestructura para los programas y servicios de</i></p>
--	---

		<p><i>protección especial, de cuidado y atención integral a las personas y grupos de atención prioritaria.</i></p> <p>De manera general, el Plan transversaliza en sus políticas y estrategias los enfoques de discapacidad, género, movilidad humana, intergeneracional e interculturalidad.</p>
<b>ANIG 2021-2025.</b>	1) Economía y empleo 2) Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida 3) Salud - derechos sexuales y reproductivos 4) Educación y conocimiento 5) Deporte y actividad física 6) Participación política y toma de decisiones 7) Comunicación 8) Una vida libre de violencia de género 9) Mujeres, género y cambio climático.	<p><b>Salud - derechos sexuales y reproductivos</b></p> <p><b>Política 4: Erradicar el embarazo en niñas y adolescentes, implementando políticas integrales.</b></p> <p><i>4.2 Definir una adecuada articulación entre las políticas de prevención y atención del embarazo adolescente, para que los sistemas funcionen de manera eficaz y oportuna, como la detección temprana en el sistema de educación y a la par, el fortalecimiento de la actuación de las Juntas de Protección de Derechos en prevención del embarazo.</i></p> <p><b>Participación política y toma de decisiones</b></p> <p><b>Política 3: Garantizar el derecho de mujeres políticas, autoridades y defensoras de derechos humanos a una vida libre de violencia en el ámbito público y político.</b></p> <p><i>3.5 Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos de las juntas cantonales de protección de Derechos, para que puedan receptar casos de violencia política y proteger a las víctimas.</i></p>

	<p><b>Una vida libre de violencia de género</b></p> <p><b>Política 2: Garantizar el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a servicios de justicia integrales, oportunos y eficientes.</b></p> <p><i>2.2 Garantizar el oportuno, eficaz y simplificado proceso de otorgamiento de medidas de protección inmediata y medidas administrativas de protección, a través del fortalecimiento del Sistema de Justicia y de las Juntas cantonales de protección de derechos y tenencias políticas y garantizar la permanente formación y capacitación del personal, sobre todo en zonas rurales y urbano marginales.</i></p> <p><i>2.3 Establecer un diagnóstico, en coordinación con las organizaciones de mujeres de sociedad civil, sobre el estado de funcionamiento y servicio que prestan las juntas cantonales de protección de derechos y tenencias políticas en atención a la violencia de género; para fortalecer su gestión.</i></p> <p><i>2.4 Fortalecer la infraestructura tecnológica de juntas cantonales de protección de derechos y de las tenencias políticas, así como de su personal en el uso del sistema SATJE Módulo Externo Medidas de Protección, implementado por el Consejo de la Judicatura que facilita y automatiza el otorgamiento de las medidas de protección.</i></p>
--	---

		<p><b>Política 1: Prevenir y erradicar la discriminación y violencia por razones de orientación sexual, identidad o expresión de género contra las personas LGBTIQ+ a través de la formulación e implementación de políticas públicas integrales.</b></p> <p><i>1.15 Definir mecanismos de protección para personas LGBTIQ+, víctimas de violencia de género y delitos de odio, que incluya coordinación con las juntas cantonales de protección de derechos.</i></p> <p>Se evidencia un fuerte enfoque interseccional. En general, se plantean líneas de acción diferenciadas por titulares de derechos considerando los siguientes grupos: niñez, adolescentes y jóvenes; mujeres adultas mayores; mujeres y personas LGBTIQ+ con discapacidad; mujeres indígenas de la Sierra; mujeres indígenas de la Amazonía; mujeres afrodescendientes; mujeres montuvias; mujeres y personas LGBTIQ+ privados de la libertad; y mujeres rurales.</p>
<b>ANII 2021-2025.</b>	1) Educación, ciencia y cultura 2) Salud, alimentación y hábitos de vida saludable 3) Trabajo y seguridad social 4) Protección, no violencia y acceso a la justicia.	<p>No plantean líneas de acción que mencione directamente a la gestión de las JCPD. Las políticas y líneas de acción son planteadas de manera general para toda la población. Ausencia de enfoque interseccional.</p> <p>Ejemplo: <i>Implementar la estrategia nacional para la prevención del suicidio como parte de la salud mental en el ciclo de vida de las personas.</i></p>
<b>ANID 2021-2025</b>	1) Salud	<p><b>Eje 5: Acceso a la justicia y una vida libre de violencia.</b></p>

	<p>2) Educación y formación a lo largo de la vida</p> <p>3) Protección Integral y Seguridad Social</p> <p>4) Accesibilidad, Movilidad y Vivienda</p> <p>5) Acceso a la justicia y vida libre de violencia</p> <p>6) Trabajo y empleo</p> <p>7) Acceso a la información, Desarrollo Tecnológico e innovación</p> <p>8) Fomento a la Participación Ciudadana, Política y Social</p> <p>9) Situaciones de Riesgo, Emergencias Humanitarias y Movilidad Humana</p> <p>10) Turismo accesible, arte, cultura y deporte.</p> <p>11) Sensibilización y toma de conciencia</p> <p>12) Comunicación Incluyente</p>	<p><b>Política 3: Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.</b></p> <p>Como líneas de acción se destacan:</p> <p><i>3.3. Identificar el proceso para la emisión de medidas de protección, emitidas por la Defensoría del Pueblo y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.</i></p> <p><i>3.4. Realizar acuerdos de interoperabilidad con las instituciones responsables de emitir medidas de protección.</i></p> <p>Las políticas y líneas de acción del primer y segundo eje tienen enfoque interseccional, están orientadas, entre otros grupos, a los NNA, adultos mayores y mujeres con discapacidad. El eje nueve plantea líneas de acción para atender a población con discapacidad en situación de movilidad humana.</p>
<b>ANIMH 2021-2025</b>	<p>1) Económico</p> <p>2) Social</p> <p>3) Transición ecológica</p> <p>4) Institucional</p>	<p>Eje 2: Social, <b>Política 4: Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.</b></p>

		<p>Se destacan las siguientes líneas de acción:</p> <p><i>4.3 Facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria en movilidad.</i></p> <p><i>4.5 Promover la emisión de medidas administrativas de protección integral para personas en movilidad humana.</i></p> <p>Incipiente enfoque interseccional.</p>
<b>ANIPYN 2021-2025.</b>	<p>1) Salud Intercultural</p> <p>2) Educación Intercultural y Cultura</p> <p>3) Fortalecimiento de la Bioeconomía, Empleo y Trabajo</p> <p>4) Régimen Territorial</p> <p>5) Justicia, Justicia Propia y Seguridad</p> <p>6) Participación Democrática</p> <p>7) Reconocimiento, Respeto a la Organización y Representación</p> <p>8) Fomento de la Información y Comunicación</p> <p><b>Políticas Públicas del Decenio Afrodescendiente</b></p> <p>1) Inclusión laboral</p>	<p>No plantean políticas ni líneas de acción que mencione directamente a la gestión de las JCPD. Las políticas y líneas de acción son planteadas para proteger los derechos colectivos. Se retoman las políticas públicas enmarcadas en el Decenio Afrodescendiente de la anterior Agenda 2019-2021.</p>

	<p>2) Salud para el Pueblo Afroecuatoriano</p> <p>3) Educación del Pueblo Afroecuatoriano</p> <p>4) Vivienda y hábitat del Pueblo Afroecuatoriano</p> <p>5) Tierra y territorio para el Pueblo Afroecuatoriano</p> <p>6) Emprendimientos productivos</p> <p>7) Género en el Pueblo Afroecuatoriano</p> <p>8) Cultura e identidad del Pueblo Afroecuatoriano</p> <p>9) Comunicación para el Pueblo Afroecuatoriano</p> <p>10) Políticas con acciones afirmativas para el Pueblo Afroecuatoriano</p> <p>11) Administración de justicia para el Pueblo Afroecuatoriano.</p>	
<p><b>Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las</b></p>	<p>1) Prevención de la violencia y la promoción de derechos de las mujeres,</p>	<p>En el Eje No. 2 se establece <b>la Política 1: Garantizar atención y protección integral a víctimas de VCM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.</b></p>

<b>Mujeres: 2020-2030.</b>	2) Atención y protección a víctimas de violencia de género contra niñas, mujeres adolescentes, de la tercera edad y pertenecientes a los distintos pueblos y nacionalidades 3) Reparación integral de derechos a las víctimas de violencia contra las mujeres 4) Fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.	<p>Con las siguientes líneas de acción:</p> <p>1.2.2. <i>Fortalecer las capacidades, talento humano e incrementar recursos económicos de las juntas cantonales de protección de derechos y demás instancias que tienen atribuciones para la emisión de medidas de protección.</i></p> <p>1.2.6. <i>Desarrollar y ejecutar un mecanismo de seguimiento a la implementación de las medidas de protección a víctimas de VCM.</i></p> <p>1.2.7. <i>Mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional entre unidades de prestación de servicios de atención y protección integral en el territorio a través de la consolidación del Modelo de Atención Sistema de Protección Integral.</i></p> <p>1.3.2. <i>Implementar sistema de seguimiento y veeduría a la garantía de derechos y medidas de protección dentro de refugios temporales durante la pandemia COVID-19, centros de atención integral y casas de acogida.</i></p> <p>1.1.6. <i>Fortalecer el talento humano de las unidades desconcentradas y descentralizadas de las entidades del SNIPEVCM para la prestación de servicios de atención integral y medidas de protección con énfasis en las JCPD y CCPD y la dotación de personal conforme la legislación vigente para la protección de derechos, las unidades de fiscalía y operadores de justicia en coordinación con el resto de sistemas de protección de derechos para otros grupos de atención</i></p>
----------------------------	--	---

		<p><i>prioritaria con la finalidad de no saturar a las / los funcionarias/os (Talento humano especializado).</i></p> <p><i>1.1.10. Implementar servicios de protección y cuidado integral de servidores públicos que intervienen en la prevención, atención y protección integral a víctimas de VCM; ante amenazas a sus familias, su integridad física y psicológica.</i></p> <p>Se evidencia enfoque interseccional que además incluye a población adulta mayor; sin embargo, no se mencionan a las diversidades sexo genéricas.</p>
--	--	--

Fuentes: Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024-2025; ANIG 2021-2025; ANII 2021-2025; ANID 2021-2025; ANIMH 2021-2025; ANIPYN 2021-2025 y Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2020-2030. Elaboración: FPPTSYE-2024.

Siguiendo el patrón de América Latina existe un predominio de políticas y acciones de protección de derechos para mujeres. La ANIG 2021-2025 y el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2020-2030, son los instrumentos que más políticas y acciones registran para el fortalecimiento de la gestión de las JCPD. Los instrumentos que no plantean políticas ni acciones para las JCPD son ANII 2021-2025 y ANIPYN 2021-2025.

Al unísono, se destacan las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo que busca reducir la discriminación y violencia basada en género mediante la protección integral de mujeres, NNA, personas LGBTIQ+ y población en situación de movilidad humana. No obstante, existe una ausencia de políticas específicas para población adulta mayor.

Entre las acciones más innovadoras planteadas para el fortalecimiento de las JCPD son: mejorar el sistema de audiencias y despacho de causas; implementar tecnologías y procesos que optimicen la gestión de casos y reduzcan los tiempos de espera; fortalecimiento de la actuación de las JCPD en prevención de embarazo adolescente; atención de casos de violencia política, delitos de odio contra población perteneciente a

las diversidades e implementar servicios de protección y cuidado integral para los y las servidores públicos que atienden y protegen a víctimas de VCM.

Por otra parte, cabe señalar que, aunque en el Art. 9, literal b, de la LOPAM (2019) se determina la responsabilidad del MIES de formular, evaluar y controlar la implementación del *Plan Nacional para la Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores*, en coordinación con las instituciones miembros del SNEPIPAM, hasta el momento dicho Plan no se ha publicado.

En cuanto a planes de protección de NNA, el Art. 196 del CONA enfatiza que los planes de protección integral que se diseñen deberán contemplar la acción coordinada con todos los niveles de gobierno, para lo cual define cinco tipos de políticas para la protección integral<sup>14</sup>. Sin embargo, al momento de elaboración de la presente investigación, no se identificó un plan nacional de protección específico para NNA vigente.<sup>15</sup>

En síntesis, los hallazgos más relevantes a nivel de políticas y acciones de protección de derechos de nivel nacional para el fortalecimiento de las JCPD, se agrupan en:

## Generales

- Mejorar el sistema de audiencias y despacho de causas.
- Implementar tecnologías y procesos que optimicen la gestión de casos y reduzcan los tiempos de espera.

---

<sup>14</sup>1. *Las políticas sociales básicas y fundamentales, que se refieren a las condiciones y los servicios universales a que tienen derecho todos los niños, niñas y adolescentes, de manera equitativa y sin excepción, como la protección a la familia, la educación, la salud, la nutrición, la vivienda, el empleo de los progenitores y la seguridad social, entre otras;*

2. *Las políticas de atención emergente, que aluden a servicios destinados a la niñez y adolescencia en situación de pobreza extrema, crisis económico-social, severa o afectada por desastres naturales o conflictos armados;*

3. *Las políticas de protección especial, encaminadas a preservar y restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de amenaza o violación de sus derechos, tales como: maltrato, abuso y explotación sexual, explotación laboral y económica, tráfico de niños, niños privados de su medio familiar, niños hijos de emigrantes, niños perdidos, niños hijos de madres y padres privados de libertad, adolescentes infractores, niños desplazados, refugiados o con discapacidades; adolescentes embarazadas, etc.;*

4. *Las políticas de defensa, protección y exigibilidad de derechos, encaminadas a asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes; y,*

5. *Las políticas de participación, orientadas a la construcción de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes.*

<sup>15</sup> En la presente investigación se registra el documento denominado: *Plan de protección integral de la niñez y adolescencia al 2030, Versión preliminar de consulta*, elaborado por el CNII. Es decir, no es una versión aprobada y/o definitiva; además, no se registra en la página institucional oficial del CNII, por lo que no fue considerado para el presente análisis.

- Fortalecer la capacidad técnica, equipamiento e infraestructura para los programas y servicios de protección especial, a las personas y grupos de atención prioritaria.
- Garantizar el oportuno, eficaz y simplificado proceso de otorgamiento de medidas administrativas de protección.
- Promover la emisión de medidas administrativas de protección para personas en movilidad humana.
- Garantizar la permanente formación y capacitación del personal de las JCPD.
- Fortalecer el talento humano de las JCPD, dotarles de personal e incrementar sus recursos económicos.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica de las JCPD, así como de su personal en el uso del sistema SATJE Módulo Externo Medidas de Protección, implementado por el Consejo de la Judicatura que facilita y automatiza el otorgamiento de las medidas de protección.
- Mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional entre unidades de prestación de servicios de atención y protección integral en el territorio a través de la consolidación del Modelo de Atención del SPI.

#### **Específicas: mujeres, diversidades sexo genéricas**

- Fortalecer los mecanismos en materia de prevención y atención integral ante la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar atención y protección integral a víctimas de VCM, a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.
- Implementar servicios de protección y cuidado integral a los servidores públicos que intervienen en la protección integral a víctimas de VCM.
- Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos de las JCPD para que puedan receptar casos de violencia política y proteger a las víctimas.
- Establecer un diagnóstico, en coordinación con las organizaciones de mujeres de sociedad civil, sobre el estado de funcionamiento y servicio que prestan las JCPD y tenencias políticas en atención a la violencia de género.
- Definir mecanismos de protección para personas LGBTIQ+, víctimas de violencia de género y delitos de odio, que incluya coordinación con las JCPD.

- Facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria en movilidad.
- Desarrollar y ejecutar un mecanismo de seguimiento a la implementación de las medidas de protección a víctimas de VCM.

#### **Específicas: NNA**

- Fortalecimiento de la actuación de las JCPD en prevención del embarazo.
- Facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para mujeres, NNA y otros GAP especialmente en movilidad.

### **2.2. Análisis de planes distritales**

A nivel del DMQ, el Cuadro No. 2 identifica los ejes y los hallazgos vinculados directamente a la gestión de las JMPD, a través del planteamiento de políticas y acciones establecidas en dos planes distritales vigentes: primero, el *Plan de Acción Distrital para la Prevención, Sensibilización y Erradicación del Trabajo Infantil y las Garantías para promover condiciones dignas para el trabajo de adolescentes 2022-2026*, el cual es dispuesto que sea formulado en los Arts. 1019 y 1020 del CM, a través, de la SIS, el CPD y la Mesa Distrital de Erradicación de Trabajo Infantil.<sup>16</sup> Además, el Art. 1020 del CM establece que las políticas definidas en el Plan Distrital de Erradicación del trabajo infantil deberán ser incluidas en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Segundo, se analiza el *Plan de Protección y Atención a Personas en Movilidad Humana en el Distrito Metropolitano de Quito 2022-2026*,<sup>17</sup> que de acuerdo con el Art. 1052 del CM deberá ser implementado por la SIS. En ese mismo articulado, cabe mencionar, que el Municipio del DMQ declara como política pública la promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las personas y familias que viven en situaciones de movilidad

---

<sup>16</sup> El Art. 1035 del CM especifica el objeto de la mesa de erradicación de trabajo infantil es asesorar y coordinar con el órgano rector metropolitano de la política de inclusión social en las estrategias de prevención, atención, protección y restitución para la erradicación del trabajo infantil, y trabajo adolescente protegido, con enfoque de derechos humanos y bajo el principio de igualdad y no discriminación; articular el acceso a servicios de educación, salud, servicios de cuidado y protección social a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, y sus familias, así como aquellas que pudieran estar en riesgo por su situación de vulnerabilidad.

**Cuadro No. 2.- Hallazgos vinculados expresamente a la gestión de las JMPD por plan distrital.**

Denominación del plan	Ejes	Hallazgos vinculados expresamente a la gestión de las JMPD Políticas/ Acciones
<p><b>Plan de Acción Distrital para la Prevención, Sensibilización y Erradicación del Trabajo Infantil y las Garantías para promover condiciones dignas para el trabajo de adolescentes 2022-2026.</b></p>	<p>1) Prevención 2) Atención y protección 3) Trabajo infantil peligroso y las peores formas de trabajo infantil 4) Información 5) Comunicación 6) Económico 7) Legal 8) Generación de capacidades locales 9) Gobernanza y gestión 10) Seguimiento y evaluación 11) Participación</p>	<p><b>Eje No. 1 Prevención</b> <b>Política.1.6.</b> <i>Desarrollar estrategias educomunicacionales permanentes para la prevención y erradicación del trabajo infantil, dirigidas a los actores públicos del sistema de protección integral, para fortalecer las instancias que emiten medidas para asegurar la protección integral, especialmente contra la práctica de explotación, abuso y todas las formas de la violencia. (DINAPEN, Juntas Metropolitanas de Protección, Fiscalía, funcionarios de los servicios, otros).<sup>18</sup></i></p> <p><b>Eje No. 2. Atención y protección.</b> <b>Política. 2.4.</b> <i>Proteger los derechos de niñas niños y adolescentes en situación de trabajo infantil con medidas administrativas de protección.</i></p> <p><b>Política. 2.8.</b></p>

<sup>18</sup> En el caso de las políticas establecidas en este Plan se especifican por indicadores las responsabilidades institucionales y en algunas políticas se mencionan las instituciones responsables. para mayor detalle revisar Anexo No. 2 y Plan distrital pertinente.

		<p><i>Fortalecer las instancias que emiten medidas para asegurar la protección integral, especialmente contra la práctica de explotación, abuso y todas las formas de la violencia de niñas, niños y adolescentes del DMQ.</i></p> <p><b>Política. 2.10.</b></p> <p><i>Fortalecer las capacidades de los servidores que brindan atención y protección de derechos para las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y a sus familias del DMQ.</i></p> <p>Se evidencia un incipiente enfoque interseccional.</p>
<p><b>Plan de Protección y Atención a Personas en Movilidad Humana en el Distrito Metropolitano de Quito 2022-2026.</b></p>	<p>1) Gobernanza y gestión 2) Información y sensibilización 3) Legal 4) Inclusión social 5) Inclusión económica 6) Coordinación interinstitucional 7) Participación Ciudadana 8) Cooperación internacional 9) Seguimiento y monitoreo</p>	<p>En el Eje No. 2, <b>Información y sensibilización.</b></p> <p><b>Política: 2.1. Contar con información confiable y actualizada sobre la situación de movilidad humana en el DMQ que permita el ejercicio de los derechos y acceso a servicios por parte de las poblaciones en movilidad humana.</b></p> <p>Se establecen las siguientes acciones:</p> <p><i>2.1.2. Articulación intersectorial para garantizar el acceso a servicios públicos y el debido manejo de información (homologada) por parte</i></p>

	<p><i>de todas las instituciones que trabajan en la temática de movilidad humana.</i></p> <p><i>2.1.3. Contar con un sistema de información cuantitativa que permita registrar datos demográficos, rango etario, género, parroquia y atención en los servicios, medidas administrativas, y políticas públicas de movilidad humana ejecutadas.</i></p>
<p><b>Eje No. 3. Legal.</b></p> <p><b>Política: 3.1. Promover el cumplimiento de la normativa legal para la protección y ejercicio de derechos de las personas en situación de movilidad humana.</b></p> <p>Se establece la siguiente acción:</p> <p><i>3.1.4. Coordinar, capacitar y sensibilizar continuamente/constantemente a los funcionarios de las instituciones públicas, incluidas las instituciones administradoras de justicia en la aplicación de las rutas de protección y restitución de derechos para las personas en situación de movilidad humana. Fortalecimiento de juntas de protección de derechos en protocolos de actuación para personas en movilidad humana.</i></p> <p>Ausencia de enfoque interseccional.</p>	

Fuente: Planes distritales señalados. Elaboración: FPPTSYE-2024.

Se ha revisado que, a nivel nacional, se registran dos instrumentos de políticas públicas de protección de derechos para mujeres y diversidades sexo genéricas, pues conviene mencionar que, a nivel distrital, existe una ausencia de planes de protección específicos para mujeres, diversidades sexo genéricas y adultos mayores contemplada en la normativa correspondiente y CM. Así, el Art. 19 de la LPYEVCM determina como cuarto instrumento de política pública que forma parte del SNIPYEVCM, *las Estrategias para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que serán formuladas de manera participativa y formarán parte de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados*. A la par, el Art. 1048 del CM establece que el MDMQ, a través de las Secretarías responsables de la inclusión social; seguridad ciudadana; cultura; comunicación; coordinación territorial y participación ciudadana; y, planificación, formularán participativamente el *"Plan de Ciudades Seguras para las Mujeres"*, que se ejecutará en las administraciones zonales correspondientes.

En cuanto a diversidades sexo genéricas, el Art. 1144 del CM señala que, el ente encargado del eje social y de la inclusión social del MDMQ incluirá dentro de todos sus planes especiales los requerimientos de los grupos pertenecientes a las diversidades sexo-genéricas, los cuales serán canalizados a través del CPD para estudio de las autoridades municipales. En lo que respecta a planes de protección para población adulta mayor, el Art. 126 del CM determina que el PMSJ ejecutará políticas de protección social para algunos grupos entre estos, adultos mayores. Sin embargo, al momento de desarrollarse la presente investigación las políticas y planes señalados no se encuentran publicados y en el caso de diversidades sexo genéricas incorporados en los planes distritales vigentes, concretamente en erradicación de trabajo infantil y adolescente y de movilidad humana.

Cabe mencionar que, a nivel distrital también existen las Agendas de Protección de Derechos de mujeres, adultos mayores, diversidades sexo genéricas, jóvenes y NNA elaboradas por el CPD. Estos instrumentos no tienen definida una temporalidad, debido a criterios técnico-metodológicos de la época en la que se construyeron, (criterio metodológico establecido en la presente investigación<sup>19</sup>) y tampoco se especifican en las

---

<sup>19</sup> Para BID (2006) y Schiavo-Campo (1999) entre las características de una adecuada política pública, especialmente referente a planes y agendas, se encuentran que las políticas y acciones deben ser medibles

políticas, directrices y acciones afirmativas responsables institucionales. Sin embargo, las mismas fueron revisadas y se evidenció que únicamente en la Agenda de Niñez y Adolescencia se encontraron hallazgos relacionados a la gestión de las JMPD en el ámbito de protección especial, las mismas se exponen a continuación en el Cuadro No.3:

**Cuadro No. 3.-Hallazgos vinculados a la gestión de las JMPD en la Agenda de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia del CPD.**

Políticas	Directriz	Hallazgos vinculados la gestión de las JMPD. Acciones afirmativas
Implementar programas de atención a NNA en situación de amenaza o violación de sus derechos mediante acciones de prevención, protección y restitución a través de una estrategia integral de intervención con la familia y la comunidad.	Garantizar a NNA una vida libre de maltrato y violencia.	- Fortalecer y mejorar los programas y servicios destinados a restituir derechos y protección frente al maltrato infantil.
	Garantizar a NNA una vida libre de abuso y explotación.	- Fortalecer los programas y servicios destinados a restituir derechos y protección frente al abuso y trabajo infantil.

Fuente: Agenda de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, CPD 2018.

Elaboración: FPPTSYE-2024.

---

y monitoreables. Toda vez que las políticas son temporales puesto que buscan cerrar brechas de desigualdad, de modo que la temporalidad es una característica necesaria de una eficiente política pública.

Finalmente, se señala que a nivel distrital también existe la *Agenda de Juventudes del Distrito Metropolitano de Quito 2023-2030*; no obstante, sus políticas no están relacionadas a la gestión de las JMDP (mujeres y diversidades sexo genéricas) y tampoco especifica responsables institucionales.

En resumen, los hallazgos más relevantes a nivel de las políticas y acciones de los planes distritales para el fortalecimiento de las JMPD se agrupan en:

### **Generales**

- Fortalecer las instancias que emiten medidas para asegurar la protección integral.
- Fortalecer las capacidades de los servidores que brindan atención y protección de derechos. Capacitar constantemente a los funcionarios en la aplicación de las rutas de protección de derechos y en protocolos de actuación para personas en movilidad humana.
- Homologación de información, contar con un sistema de información cuantitativa que permita registrar datos demográficos, medidas administrativas y políticas públicas ejecutadas.

### **Específicas NNA**

- Desarrollar estrategias educomunicacionales permanentes para la prevención y erradicación del trabajo infantil y toda forma de violencia.
- Proteger los derechos de NNA en situación de trabajo infantil con medidas administrativas de protección.
- Fortalecer y mejorar los programas y servicios destinados a restituir derechos y protección frente al maltrato, abuso y trabajo infantil.

### **Conclusiones y recomendaciones**

- El presente capítulo contempló la revisión y análisis de nueve instrumentos de política pública vigentes de protección de derechos para NNA, mujeres, diversidades sexo genéricas y adultos mayores que contienen ámbitos/ejes de intervención, políticas, estrategias y acciones de protección. Los instrumentos analizados son siete a nivel nacional y dos a nivel distrital. Tanto a nivel nacional como distrital, no existen planes de protección específicos, con políticas y

acciones, para población adulta mayor, a pesar que la LOPAM lo dispone. En cuanto a las políticas y acciones vinculadas a la gestión de las JCPD y JMPD, únicamente la ANII 2021-2025 y la ANIPYN 2021-2025 no registran políticas y acciones para el fortalecimiento de las mismas. De las cinco ANI revisadas solo dos instrumentos: ANIMH y ANIPYN, no plantean como ámbito de intervención *una vida libre de violencia*. Esto, además, coincide con que la ANIPYN no contempla acciones específicas de fortalecimiento a las JCPD.

- En los instrumentos a nivel nacional, la ANII 2021-2025 registra una ausencia de las particularidades y necesidades específicas de NNA y sobre todo de población adulta mayor puesto que las políticas y acciones no son focalizadas. A nivel nacional, a parte de la ANII 2021-2025, no se registran planes específicos vigentes para NNA y adultos mayores, esto a pesar de que el CONA y la LOPAM lo establecen. En la ANIG 2021-2025 se destaca la trasnversalización de todos los enfoques en las políticas y acciones, que evidencian múltiples intersecciones de discriminación y violencia a las que se enfrentan esta población considerando su edad, clase social, etnia, discapacidad, situación de movilidad humana, entre otros. Mientras que en el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2020-2030 no se evidencian políticas y acciones para las diversidades sexo genéricas, esto se explica porque en la LPEVCM las diversidades sexo genéricas no están contempladas.
- En los planes de nivel distrital revisados se evidencian políticas y acciones para erradicar el trabajo infantil en NNA y políticas para proteger y promover los derechos de población en situación de movilidad humana, ambos con incipiente enfoque interseccional. También se revisó la Agenda de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia elaborada por el CPD, la cual plantea dos acciones afirmativas vinculadas la gestión de las JMDP, enfocadas en fortalecer y mejorar los programas y servicios destinados a restituir derechos y protección frente al maltrato, abuso y trabajo infantil.
- De la revisión realizada se registra un mayor desarrollo de políticas públicas de protección de derechos para mujeres a nivel nacional, con tres instrumentos de políticas públicas. No obstante, a nivel distrital queda pendiente desarrollar el

*"Plan de Ciudades Seguras para las Mujeres"*, las estrategias de prevención en el PMDOT e incorporar en todos los planes las necesidades específicas para personas pertenecientes a las diversidades sexo genéricas.

- En cuanto a las políticas y acciones a nivel nacional y distrital que fortalecen la gestión de las JCPD y JMPD se destacan tres tipos: **generales, específicas NNA, mujeres y diversidades sexo genéricas.**
- **Las políticas y acciones generales más relevantes para el fortalecimiento de las JMPD** son: mejorar el sistema de audiencias y despacho de causas; implementar tecnologías y procesos que optimicen la gestión de casos y reduzcan los tiempos de espera; garantizar el oportuno, eficaz y simplificado proceso de otorgamiento de medidas administrativas de protección; garantizar la permanente formación y capacitación del personal de las JMPD en temáticas como: atención de casos de violencia política y protección a las víctimas; derechos de las diversidades sexo genéricas; rutas de protección de derechos y protocolos para atención de personas en situación de movilidad humana; manejo del uso del sistema SATJE Módulo Externo Medidas de Protección implementado por el CJ; fortalecer el talento humano de las JMPD, dotarles de personal e incrementar sus recursos económicos; implementar servicios de protección y cuidado integral a los servidores públicos que intervienen en la prevención, atención y protección integral a víctimas de VCM; contar con un sistema de información cuantitativa que permita registrar datos demográficos, el estado de las medidas administrativas y políticas públicas ejecutadas y mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional entre unidades de prestación de servicios de atención y protección integral en el territorio a través de la consolidación del Modelo de Atención del SPI.
- **Las políticas y acciones para el fortalecimiento de la gestión de las JMPD específicas- NNA** son: fortalecer los mecanismos en materia de prevención y atención integral ante la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes; fortalecer la actuación de las JMPD en prevención del embarazo; desarrollar estrategias educomunicacionales permanentes para la prevención, erradicación del trabajo infantil y toda forma de violencia; proteger los derechos NNA en

situación de trabajo infantil con medidas administrativas de protección; fortalecer y mejorar los programas y servicios destinados a restituir derechos y protección frente al maltrato, abuso y trabajo infantil; facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para mujeres, NNA y otros GAP especialmente en situación de movilidad humana.

- **Las políticas y acciones para el fortalecimiento de la gestión de las JMPD específicas mujeres, diversidades sexo genéricas** son: garantizar atención y protección integral a víctimas de VCM, a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección; definir mecanismos de protección para personas LGBTIQ+, víctimas de violencia de género y delitos de odio; desarrollar y ejecutar un mecanismo de seguimiento a la implementación de las medidas de protección a víctimas de VCM.
- A nivel distrital, se recomienda que en el PMDOT se incorporen propuestas de políticas y acciones integrales y específicas para la promoción y protección de derechos de NNA, mujeres, diversidades sexo genéricas y adultos mayores; así, como se garantice la transversalización del enfoque interseccional en dicho instrumento. Al unísono, se sugiere que, en los planes de protección distritales para mujeres, diversidades sexo genéricas, y adultos mayores se incorpore el ámbito de intervención: *una vida libre de violencia*, el cual establezca lineamientos específicos de fortalecimiento a la gestión de las JMPD, en otros.

## Referencias bibliográficas

- Astaíza, Mery (2018). *Protestas indígenas y campesinas derivadas de políticas extractivistas: incorporación política y des democratización*, Quito-UASB.
- CEPAL (2017). *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe*.
- CEPAL. (2014). *De la retórica a la práctica: el enfoque de derechos en la protección social en América Latina*.
- CM del DMQ, Última Reforma: Edición Especial del Registro Oficial 1327, 31-I-2024.

- CNIG. (2022). *Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025*, Quito-Ecuador.
- CNII. (2021). *Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025*, Quito-Ecuador.
- CNIMH. (2023). *Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025*, Quito-Ecuador.
- CNIPYN. (2023). *Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblo Montubio 2021-2025*, Quito-Ecuador.
- CNP. (2024). *Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, denominado: “Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024-2025,”* Resolución No. 003-2024-CNP.
- CONA, Registro Oficial No. 737, 3 de enero 2003.
- CONADIS. (2022). *Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025*, Quito-Ecuador.
- Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449 de 20-oct-2008.
- COOTAD, Registro Oficial 303 de 19-oct.-2010.
- CPD. (2018). *Agenda de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia*, Quito-Ecuador.
- CPD. (2019). *Agendas de Protección de Derechos. Síntesis*, Quito-Ecuador.
- CPD. (2021). *Ruta de Protección de Derechos de las Diversidades Sexo Genéricas en el Distrito Metropolitano de Quito*, Quito-Ecuador.
- Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, Registro Oficial 2014-07-07.
- LOPAM, Registro Oficial No. 484, 9 de mayo 2019.
- LPYEVCM, Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018.
- MDMQ. (2022). *Agenda de Juventudes del Distrito Metropolitano de Quito 2023-2030*, Quito-Ecuador.
- MDMQ. (2022). *Plan de Acción Distrital para la Prevención, Sensibilización y Erradicación del Trabajo Infantil y las Garantías para Promover Condiciones Dignas para el Trabajo de Adolescentes 2022-2026*, Quito-Ecuador.
- MDMQ. (2022). *Plan de Protección y Atención a Personas en Movilidad Humana del Distrito Metropolitano de Quito 2022-2026*, Quito-Ecuador.

- MERCOSUR e IPPDH. (2014). *Ganar Derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos.*
- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. (2023). *Glosario de términos para comprender la diversidad sexual y de género*, Quito-Ecuador.
- SDH. (2020). *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes*, Quito-Ecuador.
- SENPLADES. (2011). *Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales*. 1a edición. Quito.
- Zeller, Norberto (2007). *Políticas públicas: marco conceptual metodológico para el estudio de las políticas públicas*, Buenos Aires, INAP.

**Anexo No. 1. Planes, agendas de nivel nacional relacionadas a la protección de derechos de NNA, mujeres, diversidades sexo genéricas y adultos mayores**

<b>Instrumento de política pública</b>	<b>Ejes</b>	<b>Políticas</b>
	<b>Eje Social</b>  <b>Objetivo No. 1 Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social</b>	<p>Política 1.1 Contribuir a la reducción de la pobreza y pobreza extrema.</p> <p>Política 1.2 Garantizar la inclusión social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.</p> <p>Estrategias</p> <p>b. Fortalecer la capacidad técnica, equipamiento e infraestructura para los programas y servicios de protección especial, de cuidado y atención integral a las personas y grupos de atención prioritaria.</p> <p>Política 1.3 Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral, mediante la promoción, prevención, atención primaria, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, con talento humano suficiente y fortalecido, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Política 1.4 Fortalecer la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.</p>

<p><b>Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024-2025.</b></p> <p><b>Objetivo 2 Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y</b></p>	<p>Política 1.5 Garantizar el acceso a la información, educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población.</p> <p>Política 1.6 Promover el buen uso del tiempo libre en la población ecuatoriana a través de la práctica de actividad física.</p> <p>Política 1.7 Implementar programas de prevención y promoción que aborden los determinantes de la salud alrededor de los diferentes problemas de malnutrición en toda la población, con énfasis en desnutrición crónica infantil.</p> <p>Política 1.8 Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y promover entornos habitables, seguros y saludables mediante acciones integrales, coordinadas y participativas, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p> <p>Política 1.9 Promover la inclusión social, el ejercicio de derechos y la no discriminación de los Pueblos y Nacionalidades</p> <p>Política 1.10 Fortalecer la bioeconomía de los Pueblos y Nacionalidades.</p> <p>Política 2.1 Garantizar el acceso universal a una educación, inclusiva, equitativa, pertinente e intercultural para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, promoviendo la permanencia y culminación de sus estudios; y asegurando su movilidad dentro del Sistema Nacional de Educación.</p>
--	---

<p><b>promoviendo espacios de intercambio cultural</b></p>	<p>Política 2.2 Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, inclusivo, resiliente y participativo, que fortalezca las habilidades cognitivas, socioemocionales, comunicacionales, digitales y para la vida práctica; sin discriminación y libre de todo tipo de violencia, apoyados con procesos de evaluación integral para la mejora continua.</p> <p>Política 2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia.</p> <p>Política 2.4 Desarrollar el sistema de educación superior a través de nuevas modalidades de estudio, carreras y profundización de la educación técnica tecnológica como mecanismo para la profesionalización de la población.</p> <p>Política 2.5 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales.</p> <p>Política 2.6 Promover la conservación, salvaguardia y desarrollo del patrimonio material e inmaterial.</p> <p>Política 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales.</p> <p>Política 2.8 Garantizar la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y reserva deportiva, para alcanzar logros deportivos.</p>
--	---

<p><b>Objetivo 3 Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos</b></p>	<p>Política 3.1 Prever, prevenir y controlar, con pertinencia territorial, los fenómenos de violencia y delincuencia que afectan a la ciudadanía y sus derechos, fortaleciendo la convivencia pacífica.</p> <p>Política 3.2 Contrarrestar las economías criminales, fortaleciendo las acciones de investigación, persecución y control de la delincuencia organizada, el narcotráfico, la minería ilegal, el control migratorio, apoyando a la consolidación y sostenibilidad del sistema económico.</p> <p>Política 3.3 Fortalecer a las instituciones y entidades de la defensa para garantizar la soberanía, integridad territorial y contribuir a la paz y seguridad internacional.</p> <p>Política 3.4 Fortalecer la acción interinstitucional y el relacionamiento con la sociedad para contribuir a la seguridad integral y al desarrollo nacional.</p> <p>Política 3.5 Fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas que se encuentran en situación de movilidad humana.</p> <p>Política 3.6 Generar inteligencia y actividades de contrainteligencia que permitan proteger a los elementos estructurales del Estado.</p> <p>Política 3.7 Fomentar una cultura de inteligencia a nivel nacional para mejorar el conocimiento y aporte de la sociedad a la seguridad integral del Estado.</p> <p>Política 3.8 Fortalecer la seguridad de los Centros de Privación de la Libertad y Centros de Adolescentes Infractores y la protección de las personas privadas de la</p>
--	--

	<p>libertad y adolescentes infractores a través de la prevención, control y mantenimiento del orden interno, en el marco del debido proceso y respeto a los derechos humanos.</p> <p>Política 3.9 Fortalecer los procesos de rehabilitación social y reeducación de adolescentes infractores, garantizando los derechos de las personas privadas de libertad y de adolescentes infractores.</p> <p>Política 3.10 Impulsar la reducción de riesgo de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales.</p> <p>Política 3.11 Fomentar la cultura de prevención de riesgos de desastres y la resiliencia comunitaria.</p> <p>Política 3.12 Contribuir al fortalecimiento de la ciberseguridad en el sector de las telecomunicaciones.</p> <p>Política 3.13 Incrementar la efectividad de los mecanismos de promoción y reparación de derechos humanos, mediante el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en esta materia.</p>
--	--

<p><b>Eje Desarrollo económico</b></p> <p><b>Objetivo 4 Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la</b></p>	<p>Política 3.14 Reducir la discriminación y violencia basada en género mediante la prevención, atención y protección integral a la población ecuatoriana y extranjera residente dentro del territorio ecuatoriano, especialmente a la población vulnerable integrada por mujeres, niños, niñas, adolescentes, y personas LGBTI+.</p> <p>Estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fortalecer los mecanismos gestionados por la institución en materia de prevención y atención integral ante la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes.</li> </ul> <p>Política 3.15 Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.</p> <p>Estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mejorar el sistema de audiencias y despacho de causas.</li> <li>b. Implementar tecnologías y procesos que optimicen la gestión de casos, reduzcan los tiempos de espera y mejoren la calidad de las decisiones judiciales.</li> </ul> <p>Política 4.1 Profundizar la inserción estratégica de Ecuador en la comunidad internacional para contribuir al crecimiento y desarrollo económico.</p> <p>Política 4.2 Incrementar la apertura comercial con socios estratégicos y con países que constituyan mercados potenciales.</p> <p>Política 4.3 Generar un clima adecuado de negocios para la atracción y mantenimiento de inversiones.</p>
---	---

	<b>inversión y las relaciones comerciales</b>	<p>Política 4.4 Incrementar el uso de procesos competitivos de contratación pública de régimen común.</p> <p>Política 4.5 Incluir progresivamente criterios de sostenibilidad en los procesos de compras públicas en Ecuador.</p> <p>Política 4.6 Fortalecer un sistema tributario de forma progresiva, equitativa y eficiente.</p> <p>Política 4.7 Fortalecer un sistema de finanzas públicas eficiente y sostenible.</p> <p>Política 4.8 Fortalecer la dolarización, consolidar el acceso a financiamiento y promover la regulación financiera.</p> <p>Política 4.9 Establecer el entorno normativo e institucional para atraer, facilitar, estructurar, concretar y proteger las inversiones en Asociaciones Público- Privadas.</p>
	<b>Objetivo 5 Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad</b>	<p>Política 5.1 Incrementar la oferta del sector agropecuario para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos tradicionales y no tradicionales de calidad.</p> <p>Política 5.2 Fortalecer los sistemas agroalimentarios y prácticas innovadoras que propendan a la sostenibilidad ambiental.</p> <p>Política 5.3 Incrementar la productividad, desarrollo y la diversificación de la producción acuícola y pesquera, incentivando el uso de tecnologías modernas y limpias.</p>

	<p>Política 5.4 Posicionar al destino Ecuador en el mercado nacional e internacional en función del desarrollo equilibrado de la oferta turística, generación de alianzas estratégicas y la gestión integral del territorio.</p>
	<p>Política 5.5 Fomentar la productividad, competitividad, comercialización, industrialización y generación de valor agregado en el sector agroindustrial, industrial y manufacturero a nivel nacional.</p>
<p><b>Objetivo 6 Incentivar la generación de empleo digno</b></p>	<p>Política 6.1 Fomentar las oportunidades de empleo digno de manera inclusiva garantizando el cumplimiento de derechos laborales.</p>
	<p>Política 6.2 Incentivar el desarrollo sostenible de las unidades productivas (MIPYMES).</p>
	<p>Política 6.3 Impulsar la generación de empleo a través de mecanismos de crecimiento y expansión de empresas con pertinencia territorial.</p>
	<p>Política 6.4 Desarrollar las capacidades de los jóvenes de 18 a 29 años para promover su inserción laboral.</p>
	<p>Política 6.5 Garantizar la igualdad de remuneración y/o retribución económica entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor.</p>
<p><b>Eje Infraestructura, energía y medio ambiente</b></p>	<p>Política 7.1 Garantizar la sostenibilidad en el continuo abastecimiento de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales con</p>

<p><b>Objetivo 7</b>  <b>Precautelar el uso responsable</b>  <b>de los recursos naturales con un</b>  <b>entorno</b>  <b>ambientalmente sostenible</b></p>	<p>los que cuenta el país; y, propender el uso racional y eficiente de la energía eléctrica por parte de los consumidores.</p> <p>Política 7.2 Garantizar el manejo eficiente de los recursos naturales no renovables, a través del uso de tecnologías sostenibles, que permitan optimizar la producción nacional de hidrocarburos, y demás actividades de la cadena de valor del sector, con responsabilidad social y ambiental.</p> <p>Política 7.3 Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero a través de estrategias integrales que involucren la sostenibilidad ambiental y social e impulsen el crecimiento económico del país.</p> <p>Política 7.4 Conservar y restaurar los recursos naturales renovables terrestres y marinos, fomentando modelos de desarrollo sostenibles, bajos en emisiones y resilientes a los efectos adversos del cambio climático.</p> <p>Política 7.5 Promover la articulación de la gestión ambiental, del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.</p> <p>Política 7.6 Fortalecer la resiliencia de las infraestructuras para garantizar la seguridad de los usuarios ante riesgos y peligros.</p>
--	--

		Política 7.7 Promover la gestión integral e integrada del recurso hídrico y su conservación, fomentando el derecho humano al agua potable en cantidad y calidad, y su saneamiento; así como, el riego y drenaje en un entorno adaptativo a los efectos del cambio climático.
	<b>Objetivo 8 Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible</b>	Política 8.1 Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías para la población. Política 8.2 Optimizar las infraestructuras construidas, capacidades instaladas y de gestión del transporte multimodal, para una movilización nacional e internacional de personas, bienes y mercancías de manera sostenible, oportuna y segura.
	<b>Eje Institucional</b>	Política 9.1 Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, en todos los niveles de gobierno y funciones del Estado, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo la rendición de cuentas. Política 9.2 Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía. Política 9.3 Fomentar buenas prácticas regulatorias y la simplificación normativa y administrativa que promueva la innovación de la gestión pública. Política 9.4 Diseñar mecanismos interinstitucionales de identificación, prevención y gestión de conflictos para su implementación en la Función Ejecutiva.
	<b>Objetivo 9 Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.</b>	

	<p>Política 9.5 Consolidar los Consejos Ciudadanos Sectoriales de la Función Ejecutiva, involucrando a las organizaciones sociales, en los procesos de diálogo, deliberación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de carácter ministerial y sectorial, a fin de garantizar la gobernabilidad.</p> <p>Política 9.6 Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos.</p> <p>Política 9.7 Ampliar y fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del Ecuador en función de las prioridades determinadas por el Gobierno Nacional</p> <p>Política 9.8 Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado</p>
<p><b>Economía y empleo</b></p>	<p>1. Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza, con énfasis en las mujeres diversas, con enfoque de género e interseccional.</p> <p>2. Garantizar el acceso de las mujeres diversas al pleno empleo, en igualdad de condiciones que los hombres, incorporando el enfoque de género e interseccional.</p> <p>3. Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TIC, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.</p> <p>4. Garantizar el acceso de las mujeres diversas a la propiedad y control de la tierra, con recursos productivos y financieros.</p>

<b>Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025</b>		<p>5. Fortalecer el acceso de las mujeres diversas a créditos y servicios financieros, con énfasis en el sector financiero popular y solidario; sin obstáculos y barreras estructurales y operativas.</p> <p>6. Garantizar condiciones laborales para el adecuado desarrollo del trabajo remunerado del hogar.</p> <p>1. Promover el ejercicio pleno de los derechos económicos y laborales de las personas LGBTIQ+.</p>
		<p>1. Reducir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerados que realizan las mujeres, a través de la implementación de políticas públicas que garanticen servicios y promuevan la corresponsabilidad en el ejercicio del derecho al cuidado.</p> <p>2. Garantizar servicios de cuidado, accesibles, pertinentes y de calidad, para niñez y adolescencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con enfermedades catastróficas; asegurando la asignación presupuestaria, infraestructura, equipamiento y personal capacitado. (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 20a).</p>
	<b>Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida</b>	<p>3. Garantizar el derecho al cuidado en el ámbito laboral, fortaleciendo el control y regulación de los permisos de maternidad y paternidad, en el período de lactancia y período de cuidado y la provisión de servicios de cuidado conforme a la normativa del país y la sentencia de la Corte Constitucional 3-19-JP/20.</p>

	<p>1. Garantizar el derecho al cuidado de las personas LGBTIQ+ y familias diversas a través de la incorporación de sus demandas y necesidades en la política pública de cuidado.</p>
	<p>1. Garantizar la cobertura de servicios integrales de salud preventiva, postergados por la pandemia por COVID-19; para las mujeres en todo el ciclo de vida a nivel nacional, con énfasis en mujeres de zonas rurales, de pueblos y nacionalidades, mujeres empobrecidas, mujeres con discapacidad, mujeres con enfermedades catastróficas, en situación de movilidad humana y mujeres de frontera. (Recomendación CEDAWX Informe, párr. 34c).</p> <p>2. Garantizar el derecho a la salud sexual y la salud reproductiva para mujeres, con información adecuada, acceso a servicios esenciales en salud sexual y salud reproductiva integral, personal capacitado y sensibilizado, espacios para información y asesoría y dotando de insumos y métodos anticonceptivos modernos, con énfasis en zonas rurales, urbano marginales y zonas de frontera (Recomendación CEDAWX Informe, párr. 42c).</p>
<b>Salud - derechos sexuales y reproductivos</b>	<p>3. Reducir las muertes maternas, garantizando servicios de salud reproductiva universales, de calidad, oportunos y en todo el territorio.</p>

	<p>4. Erradicar el embarazo en niñas y adolescentes, implementando políticas integrales.</p> <p>4.2 Definir una adecuada articulación entre las políticas de prevención y atención del embarazo adolescente, para que los sistemas funcionen de manera eficaz y oportuna, como la detección temprana en el sistema de educación y a la par, el fortalecimiento de la actuación de las Juntas de Protección de Derechos en prevención del embarazo.</p>
	<p>5. Garantizar servicios de atención en salud para mujeres víctimas de violencia de género.</p>
	<p>1. Garantizar el acceso universal, inclusivo, de calidad, calidez, integral, confidencial y sin discriminación de las personas LGBTIQ+ al sistema nacional de salud y la provisión de servicios y prestaciones especializadas.</p>
<p><b>Educación y conocimiento</b></p>	<p>2. Garantizar el pleno disfrute de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la población LGBTIQ+, en base a información oportuna, servicios de atención adecuada, especializada, sobre todo en zonas rurales y urbano marginales, para un ejercicio seguro y garantizado de este derecho.</p> <p>1. Garantizar el acceso de las mujeres a la educación universal, inclusiva y de calidad en los niveles Inicial, Básico y Bachillerato, promoviendo su permanencia y culminación y estableciendo procesos de modernización y eficiencia del modelo educativo, por medio de la innovación y uso de herramientas tecnológicas.</p>

	<p>2. Garantizar espacios educativos libres de violencia, promoviendo una convivencia y aprendizaje basados en derechos humanos y con enfoque de género.</p> <p>3. Garantizar el acceso universal de las mujeres a la Educación Superior, su permanencia y culminación, sobre todo en carreras STEAM, y con énfasis en mujeres rurales, de pueblos y nacionalidades y en situación de pobreza.</p>
	<p>1. Garantizar el derecho a la educación universal de las personas LGBTIQ+, en los niveles Inicial, Básico y Bachillerato, sin discriminación ni violencia, asegurando su ingreso y matriculación sin trabas y su permanencia y culminación de los estudios.</p> <p>2. Garantizar el acceso universal de las personas LGBTIQ+ a la educación superior, su permanencia y culminación, promoviendo espacios educativos libres de discriminación y violencia.</p>
<b>Deporte y actividad física</b>	<p>1. Garantizar el derecho al deporte y la recreación, a través de políticas inclusivas y la implementación de infraestructura adecuada, con enfoque de género.</p>
<b>Participación política y toma de decisiones</b>	<p>2. Aumentar la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades deportivas y recreativas, promoviendo programas y espacios seguros y adaptados para el ejercicio de este derecho, con perspectiva de género y pertinencia cultural.</p> <p>1. Garantizar el derecho al deporte y la recreación de la población LGBTIQ+, promoviendo la igualdad y no discriminación y prácticas libre de violencia.</p> <p>1. Garantizar el principio de igualdad y la paridad de género en las organizaciones políticas, procesos electorales y en el ejercicio de un cargo público.</p>

	<p>2. Potenciar las capacidades de las mujeres y promover su liderazgo en asuntos públicos.</p> <p>3. Garantizar el derecho de mujeres políticas, autoridades y defensoras de derechos humanos a una vida libre de violencia en el ámbito público y político. 3.5 Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos de las juntas cantonales de protección de Derechos, para que puedan receptar casos de violencia política y proteger a las víctimas.</p> <p>4. Fortalecer la institucionalidad pública para la participación de las mujeres en la toma de decisiones y su incidencia en la transversalización de políticas para la igualdad de género.</p>
	<p>1. Incrementar y fomentar la participación política de personas LGBTIQ+.</p>
	<p>2. Garantizar a las personas LGBTIQ+ su participación en espacios de toma de decisiones, en condiciones de igualdad y sin discriminación, ni violencia de género.</p>
	<p>1. Garantizar la promoción de los derechos humanos de mujeres a través de contenidos comunicacionales inclusivos, educativos, libres de discriminación, racismo, xenofobia y de violencia de género.</p>
	<p>2. Prevenir y erradicar la violencia de género hacia mujeres generada en los medios de comunicación, en armonía con lo establecido en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p>

<p><b>Una vida libre de violencia de género</b></p>	<p>3. Garantizar la participación de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres en el acceso y propiedad de los medios de comunicación.</p>
	<p>1. Garantizar la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ a través de contenidos comunicacionales inclusivos, educativos, libres de discriminación, lesbofobia, homofobia, transfobia y de violencia de género.</p>
	<p>1. Implementar acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas.</p> <p>2. Garantizar el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a servicios de justicia integrales, oportunos y eficientes. 2.2 Garantizar el oportuno, eficaz y simplificado proceso de otorgamiento de medidas de protección inmediata y medidas administrativas de protección, a través del fortalecimiento del Sistema de Justicia y de las Juntas cantonales de protección de derechos y tenencias políticas y garantizar la permanente formación y capacitación del personal, sobre todo en zonas rurales y urbano marginales. 2.3 Establecer un diagnóstico, en coordinación con las organizaciones de mujeres de sociedad civil, sobre el estado de funcionamiento y servicio que prestan las juntas cantonales de protección de derechos y tenencias políticas en atención a la violencia de género; para fortalecer su gestión. 2.4 Fortalecer la infraestructura tecnológica de juntas cantonales de protección de derechos y de las tenencias políticas, así como de su personal en el uso del sistema</p>

	<p>SATJE Módulo Externo Medidas de Protección, implementado por el Consejo de la Judicatura que facilita y automatiza el otorgamiento de las medidas de protección.</p> <p>3. Fortalecer la respuesta del Estado en casos de femicidio y muertes violentas por razones de género.</p> <p>1. Prevenir y erradicar la discriminación y violencia por razones de orientación sexual, identidad o expresión de género contra las personas LGBTIQ+ a través de la formulación e implementación de políticas públicas integrales. 1.15 Definir mecanismos de protección para personas LGBTIQ+, víctimas de violencia de género y delitos de odio, que incluya coordinación con las juntas cantonales de protección de derechos.</p> <p>1. Fortalecer la coordinación y la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y todos los niveles de gobierno para la formulación e implementación integradas de políticas y programas sobre el cambio climático (Conclusiones CSW66, 2022).</p> <p>2. Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medioambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género (Conclusiones CSW66, 2022).</p>

		<p>3. Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTIQ+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones CSW66, 2022).</p> <p>4. Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres, sobre todo de mujeres indígenas y sus organizaciones, así como de personas LGBTIQ+; en la formulación y seguimiento de estrategias y políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático dentro de sus localidades y comunidades.</p> <p>5. Promover mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ defensoras de derechos humanos y la naturaleza, acceso a la información y justicia.</p>
<p><b>Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025.</b></p>	<p><b>Educación, ciencia y cultura</b></p>	<p>Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.</p> <p>Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.</p> <p>Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.</p> <p>Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.</p>
	<p><b>Salud, alimentación y hábitos de vida saludable</b></p>	<p>Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.</p> <p>Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.</p>

<p><b>Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025</b></p>	<p><b>Salud</b></p>	Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.
		Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.
		Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.
		Prevenir y erradicar el trabajo infantil.
		Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.
		Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.
		1. Fortalecer el ejercicio del derecho a la salud sexual y salud reproductiva de las personas con discapacidad.
		2. Promover la dotación de insumos médicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis para las Personas con Discapacidad.

<b>Educación y formación a lo largo de la vida (Educación inicial, básica y bachillerato)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidar los procesos de inclusión educativa.</li> <li>2. Afianzar los modelos pedagógicos de educación especializada e inclusiva.</li> <li>3. Medir los resultados del programa de aulas hospitalarias.</li> <li>4. Fortalecer los programas de escolaridad inconclusa para el acceso de las personas con discapacidad.</li> <li>5. Potenciar las ofertas existentes de bachillerato técnico para la inclusión de personas con discapacidad.</li> </ol>
<b>Educación y Formación a lo Largo de la Vida (Educación Superior)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer y mejorar los mecanismos y medidas de acceso para el proceso de admisión a la educación superior.</li> <li>2. Fortalecer y mejorar los mecanismos y medidas para la permanencia de los estudiantes con discapacidad dentro del sistema de educación superior.</li> <li>3. Promover la implementación de estrategias por parte de las instituciones de educación superior, para fomentar la inclusión de personas con discapacidad.</li> <li>4. Promover la capacitación y certificación por competencias laborales en las personas con discapacidad.</li> </ol>
<b>Protección Integral y Seguridad Social</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer e innovar los servicios de protección social para Personas con Discapacidad y sus familias.</li> <li>2. Promover la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad, para su inclusión social.</li> </ol>

		<p>3. Incrementar la cobertura de las transferencias económicas condicionadas y no condicionadas de bonos y pensiones para personas con discapacidad y sus familias.</p> <p>4. Fortalecer el proceso de seguimiento sobre el cuidado y manutención económica de las personas con discapacidad a cargo de sustitutos.</p> <p>5. Fomentar el aseguramiento universal al sistema de seguridad social para personas con discapacidad y personas responsables del cuidado.</p>
	<p><b>Accesibilidad, Movilidad y Vivienda</b></p>	<p>1. Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.</p> <p>2. Fomentar alternativas de infraestructura, sistemas y medios de transporte público terrestres adaptados para personas con discapacidad.</p> <p>3. Fortalecer la gestión del proceso de emisión de licencias Tipo F.</p> <p>4. Impulsar programas de vivienda con parámetros de accesibilidad.</p> <p>5. Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública.</p>
	<p><b>Acceso a la justicia y vida libre de violencia</b></p>	<p>1. Fomentar la capacitación de los servidores judiciales para la atención a personas con discapacidad.</p> <p>2. Promover la implementación de ajustes razonables en los procedimientos judiciales.</p> <p>3. Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.</p> <p>3.3. Identificar el proceso para la emisión</p>

	<p>de medidas de protección, emitidas por la Defensoría del Pueblo y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.</p>
	<p>3.4. Realizar acuerdos de interoperabilidad con las instituciones responsables de emitir medidas de protección</p>
	<p>4. Promover la atención de las personas con discapacidad, privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal.</p>
	<p>5. Impulsar el mecanismo que permita establecer apoyos y salvaguardias para personas con discapacidad intelectual y psicosocial.</p>
	<p>6. Activar los procesos sancionatorios ante la vulneración de derechos y medidas de acción afirmativa, para personas con discapacidad.</p>
	<p>7. Promover la celeridad en el cumplimiento de sentencias de la Corte Constitucional y Corte Interamericana, en el ámbito de la discapacidad.</p>
<p><b>Trabajo y empleo</b></p>	<p>1. Promover la inclusión laboral de Personas con Discapacidad y sustitutos en el sector público y privado.</p>
	<p>2. Fomentar la capacitación de las personas con discapacidad para mejorar las condiciones laborales.</p>
	<p>3. Fomentar el desarrollo de habilidades para emprendimientos e impulsar el acceso a líneas de crédito preferenciales para Personas con Discapacidad.</p>

<b>Acceso a la información, Desarrollo Tecnológico e innovación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías de la información y comunicación.</li> <li>2. Fomentar la accesibilidad a la información y comunicación de las Personas con Discapacidad en los sitios web de instituciones públicas.</li> <li>3. Fomentar el conocimiento y uso de las TIC para disminuir la brecha digital de las personas con discapacidad en la zona rural.</li> <li>4. Promover la autonomía de las personas con discapacidad mediante el desarrollo de tecnología para la información y comunicación.</li> </ol>
<b>Fomento a la Participación Ciudadana, Política y Social</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.</li> <li>2. Fortalecer la gestión de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos.</li> <li>3. Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias en la gestión de lo público en los diferentes niveles de gobierno.</li> <li>4. Fortalecer las organizaciones sociales de personas con discapacidad conformadas.</li> <li>5. Promover la participación de las personas con discapacidad en los procesos democráticos a través del derecho de elegir y ser elegidos.</li> </ol>
<b>Situaciones de Riesgo, Emergencias Humanitarias y Movilidad Humana</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer los procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.</li> <li>2. Difundir los procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias.</li> </ol>

		<p>3. Promover los procesos de recepción de alertas de emergencia de personas con discapacidad, en el Servicio Integrado de Seguridad ECU911.</p> <p>4. Promover mecanismos de atención psicológica para personas con discapacidad en situaciones de crisis post emergencias.</p> <p>5. Fortalecer mecanismos de atención a las personas con discapacidad en situación de movilidad humana.</p>
	<p><b>Turismo accesible, arte, cultura y deporte. Turismo accesible.</b></p>	<p>1. Impulsar la promoción del turismo accesible para personas con discapacidad.</p> <p>2.- Fomentar la inclusión de la temática de turismo accesible en mallas curriculares de educación superior y técnica en el ámbito del turismo.</p>
	<p><b>Turismo accesible, arte, cultura y deporte. Arte y Cultura.</b></p>	<p>1. Promover la participación de artistas y gestores culturales con discapacidad en proyectos artísticos y culturales</p> <p>2. Fomentar la oferta de bienes y servicios culturales para personas con discapacidad.</p> <p>3. Desarrollar espacios de formación para artistas y gestores culturales con discapacidad</p> <p>4. Fomentar la accesibilidad universal en espacios culturales.</p>
	<p><b>Turismo accesible, arte, cultura y deporte. Deporte</b></p>	<p>1. Fomentar la práctica deportiva de personas con discapacidad en espacios accesibles.</p> <p>2. Fortalecer la asociatividad deportiva de Personas con Discapacidad</p> <p>3. Promover el deporte recreativo para personas con discapacidad.</p>

		<p>4. Fomentar la detección, selección y formación deportiva de personas con discapacidad</p> <p>5. Promover el deporte de desarrollo y alto rendimiento en los deportistas con discapacidad</p> <p>6. Fomentar la inclusión de la temática de deporte adaptado en las mallas curriculares de educación superior en carreras de cultura física.</p>
	<b>Sensibilización y toma de conciencia</b>	<p>1. Impulsar y promover la plataforma virtual de discapacidades para sensibilizar al sector público o privado</p> <p>2. Fortalecer el conocimiento en derechos de las personas con discapacidad.</p>
	<b>Comunicación Incluyente</b>	<p>1. Realizar la difusión del derecho al acceso a la información y comunicación desde un enfoque positivo en el ámbito público</p> <p>2. Impulsar la formación de comunicadores con enfoque inclusivo</p> <p>3. Difundir y fomentar el uso de formatos accesibles en productos comunicacionales</p> <p>4. Promover el ejercicio periodístico de personas con discapacidad en los medios de comunicación</p> <p>5. Promover la formación y certificación de intérpretes en lengua de señas ecuatoriana y su participación en los medios de comunicación</p>
<b>Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025</b>	<b>Económico</b>	<p>1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.</p>

		<p>2. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.</p>
		<p>3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.</p>
		<p>4. Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana. 4.3 Facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria en movilidad humana víctimas de violencia. 4.5 Promover la emisión de medidas administrativas de protección integral para personas en movilidad humana.</p>
		<p>5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.</p>
		<p>6. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.</p>
		<p>7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.</p>
<p><b>Social</b></p>		<p>8. Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.</p>

		9. Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.
	<b>Transición ecológica</b>	10. Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.
	<b>Institucional</b>	11. Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria
		12. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.
<b>Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblo Montubio 2021-2025.</b>	<b>Salud intercultural</b>	Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.
	<b>Educación intercultural y cultura</b>	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.

<b>Fortalecimiento de la Bioeconomía, Empleo y Trabajo</b>	<p>Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el mercado laboral, promoviendo el empleo adecuado, y las condiciones favorables para el desarrollo de sus sistemas económicos territoriales.</p>
<b>Régimen Territorial</b>	<p>Desarrollar mecanismos que garanticen el ejercicio de la autoridad propia de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el cuidado del medioambiente, la sostenibilidad de los recursos, la mitigación del cambio climático, mejoramiento de la distribución de la tierra, el agua y otros recursos.</p>
<b>Justicia, Justicia propia y Seguridad</b>	<p>Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicia y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma, integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.</p>
<b>Participación democrática</b>	<p>Constituir política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.</p>

<b>Reconocimiento, Respeto a la Organización y Representación</b>	<p>Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios a través del registro y habilitación de sus formas de representación y autoridades que fomente una relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado y los gobiernos seccionales.</p>
<b>Fomento de la Información y Comunicación</b>	<p>Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.</p>
<b>Políticas Públicas Decenio Afrodescendiente</b>	
<b>Inclusión laboral</b>	<p>Implementar la inclusión laboral a través de acciones afirmativas en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No.60, en todos los niveles del Estado.</p>
<b>Salud para el pueblo afroecuatoriano</b>	<p>Inclusión de parteras y parteros y a los sanadores ancestrales, legitimados por la comunidad, en el Sistema Nacional de Salud Pública, con reconocimiento económico.</p>
<b>Educación del pueblo afroecuatoriano</b>	<p>Garantizar atención especializada para enfermedades catastróficas y las enfermedades terminales.</p>
	<p>Garantizar la culminación de los estudios de afroecuatorianos en todos los niveles del Sistema de Educación Formal.</p>

<b>Vivienda y hábitat del pueblo afroecuatoriano</b>	Garantizar la implementación de planes de viviendas dignos para el pueblo afroecuatoriano
<b>Tierra y territorio del pueblo afroecuatoriano</b>	Titular los territorios colectivos ancestrales del pueblo Afroecuatoriano.
<b>Emprendimientos productivos</b>	Impulsar la asociatividad y el emprendimiento productivo mediante el Sistema de Economía Popular y Solidaria.
<b>Género en el pueblo afroecuatoriano</b>	Impulsar el sistema de comercialización asociativa y distribución de productos y servicios provenientes del Pueblo Afroecuatoriano.
	Impulsar el turismo urbano, comunitario del pueblo afroecuatoriano.
	Garantizar los derechos de las Mujeres Afroecuatorianas.
<b>Cultura e identidad del pueblo afroecuatoriano</b>	Promover espacios permanentes de creación y producción de saberes ancestrales del pueblo afroecuatoriano.
	Fomento de la cultura cimarrona.
<b>Comunicación para el Pueblo Afroecuatoriano</b>	Garantizar al pueblo afroecuatoriano el ejercicio del derecho a la comunicación libre e intercultural.
	Campaña para la difusión del Decenio Afroecuatoriano.
<b>Políticas con acciones afirmativas para el pueblo afroecuatoriano</b>	Inclusión del Pueblo Afroecuatoriano en el Registro Social Nacional.
	Promover la participación política del Pueblo Afroecuatoriano.
	Impulsar la legalización de organizaciones sociales del Pueblo Afroecuatoriano.

	<b>Administración de justicia para el Pueblo afroecuatoriano</b>	<p>Garantizar la creación e implementación de juzgados, especializados en delitos de discriminación y de odio en el sistema de justicia ordinaria.</p> <p>Garantizar el debido proceso por parte de los operadores de justicia, para que se investigue los delitos de odio o discriminación racial que se susciten en contra del pueblo afroecuatoriano hasta lograr una reparación integral a la víctima.</p> <p>Elaborar, aprobar y ejecutar reformas a la Ley de Comunas para atender la necesidad de resolver conflictos internos en las comunidades afroecuatorianas.</p> <p>Implementación de Plan de expropiación, compra, legalización y adjudicación de tierras del Pueblo Afroecuatoriano, en aplicación de la Ley.</p> <p>Creación de la Ley Orgánica de Acciones Afirmativas para el Pueblo Afroecuatoriano.</p> <p>Implementación de un Plan de Seguridad Fronterizo para las comunas y comunidades asentadas en poblaciones Afroecuatorianas.</p> <p>Creación de una Ley de Derechos Colectivos del Pueblo Afroecuatoriano.</p>
<b>Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2020-2030.</b>	<b>Prevención de la violencia y la promoción de derechos de las mujeres</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VCM.</li> <li>2. Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, de naturalización de la VCM.</li> <li>3. Implementar acciones diferenciadas de promoción de derechos y prevención de la VCM según las particularidades territoriales y culturales</li> </ol>

	<p>4. Implementar mecanismos de protección especial para mujeres en situación de emergencia de origen natural o humano tales como la actual pandemia COVID - 19, así como víctimas de otros delitos como explotación sexual, trata y tráfico de personas</p> <p>5. Generar, diseñar e implementar una estrategia integral de respuesta a los efectos de la emergencia humanitaria COVID -19 sobre las mujeres.</p>
<p><b>Atención y protección a víctimas de violencia de género contra niñas, mujeres adolescentes, de la tercera edad y pertenecientes a los distintos pueblos y nacionalidades</b></p>	<p>1. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VCM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección. 1.2.2. Fortalecer las capacidades, talento humano e incrementar recursos económicos de las juntas cantonales de protección de derechos y demás instancias que tienen atribuciones para la emisión de medidas de protección. 1.2.6. Desarrollar y ejecutar un mecanismo de seguimiento a la implementación de las medidas de protección a víctimas de VCM. 1.2.7. Mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional entre unidades de prestación de servicios de atención y protección integral en el territorio a través de la consolidación del Modelo de Atención Sistema de Protección Integral. 1.3.2. Implementar sistema de seguimiento y veeduría a la garantía de derechos y medidas de protección dentro de refugios temporales durante la pandemia COVID-19, centros de atención integral y casas de acogida.</p>

		2. Fortalecer la institucionalidad relacionada con investigación y judicialización como una medida para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de VCM.
	<b>Reparación integral de derechos a las víctimas de violencia de género contra las mujeres</b>	<p>1. Garantizar y restituir los derechos de carácter social y económico de las víctimas de VCM.</p> <p>2. Fortalecer la coordinación, procesos institucionales y marcos normativos para facilitar la reparación integral de víctimas de VCM</p>
	<b>Fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres</b>	<p>1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación inter institucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres</p> <p>1.1.6. Fortalecer el talento humano de las unidades descentralizadas y descentralizadas de las entidades del SNIPEVCM para la prestación de servicios de atención integral y medidas de protección con énfasis en las JCPD y CCPD y la dotación de personal conforme la legislación vigente para la protección de derechos, las unidades de fiscalía y operadores de justicia en coordinación con el resto de sistemas de protección de derechos para otros grupos de atención prioritaria con la finalidad de no saturar a las / los funcionarias/os (Talento humano especializado)</p> <p>1.1.10. Implementar servicios de protección y cuidado integral de servidores públicos que intervienen en la prevención, atención y protección integral a víctimas de VCM; ante amenazas a sus familias, su integridad física y psicológica.</p>

**Fuentes:** Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024-2025; ANIG 2021-2025; ANII 2021-2025; ANID 2021-2025; ANIMH 2021-2025; ANIPYN 2021-2025 y Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2020-2030. **Elaboración:** FPPTSYE -2024.

#### **Anexo No. 2 Planes de políticas de protección de nivel distrital**

Denominación del plan	Ejes	Acciones/Políticas
<b>Plan de Acción Distrital para la Prevención, Sensibilización y Erradicación del Trabajo Infantil y las Garantías para promover condiciones dignas para el trabajo de adolescentes 2022-2026.</b>	Prevención	<p>Establecer una estrategia interinstitucional educomunicacional dirigida a la ciudadanía (incluida población en situación calle) para promover cambios en su comportamiento, generar mayor conciencia acerca de las condiciones de trabajo formativo, las consecuencias del trabajo infantil y su relación con la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Desarrollar un programa de capacitación para los actores comunitarios locales de desarrollo de la infancia (familias, dirigentes comunitarios, escuela, profesores), agentes metropolitanos de control, de organismos de protección de derechos y organismos judiciales; que permita a través de la información y formación desarrollar un sentido de protección y apoyo a los niños, niñas y adolescentes que trabajan.</p> <p>Incorporar reconocimientos y/o incentivos de espacios libres de Trabajo Infantil (mercados, ferias, plazas, plataformas de comercialización, familias, equipos técnicos).</p>

<b>Atención y protección</b>	<p>Desarrollar estrategias masivas de sensibilización ciudadana permanentes en coordinación con el sector privado y la academia.</p>
	<p>Desarrollar estrategias educomunicacionales permanentes para la prevención y erradicación del trabajo infantil, dirigidas a los actores públicos del sistema de protección integral, para fortalecer las instancias que emiten medidas para asegurar la protección integral, especialmente contra la práctica de explotación, abuso y todas las formas de la violencia. (DINAPEN, Juntas Metropolitanas de Protección, Fiscalía, funcionarios de los servicios, otros).</p>
	<p>Implementar una política pública permanente de espacios de interacción cultural, recreativos, de turismo y de deportes dirigidos a niñas, niños y adolescentes y sus familias en situación de trabajo infantil.</p>
	<p>Fortalecer el acceso a educación, la Secretaría de Educación dará prioridad para vincular a los niños, niñas y adolescentes trabajadores no escolarizados a instituciones municipales de educación básica y media.</p>
	<p>Ampliar el acceso y permanencia en educación de niñas, niños y adolescentes trabajadores, el diseño de programas de reforzamiento escolar, nivelación pedagógica y actividades extracurriculares, que permitan a los niños, niñas y adolescentes asegurar su permanencia y logros en el sistema educativo.</p>

	<p>Impulsar la articulación pública - privada para la implementación de programas culturales, recreativos, de deportes, alternativos permanentes y con mayor incidencia para los períodos de vacaciones, y épocas festivas para garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.</p> <p>Proteger los derechos de niñas niños y adolescentes en situación de trabajo infantil con medidas administrativas de protección.</p> <p>Desarrollar acciones para el acceso y atención permanente y prioritaria en salud a los niños, niñas y adolescentes y familias en situación de trabajo infantil.</p> <p>Articular con la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes, para prevención de embarazos en niñas y adolescentes del DMQ vinculadas al trabajo infantil.</p> <p>Asegurar la afiliación al Instituto ecuatoriano de Seguridad Social de los adolescentes trabajadores entre 15 y 17 años, en actividades no riesgosas.</p> <p>Fortalecer las instancias que emiten medidas para asegurar la protección integral, especialmente contra la práctica de explotación, abuso y todas las formas de la violencia de niñas, niños y adolescentes del DMQ.</p> <p>Generación de un modelo de gestión para los servicios de atención integral para niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil que responda a sus necesidades específicas.</p>
--	--

		Fortalecer las capacidades de los servidores que brindan atención y protección de derechos para las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y a sus familias del DMQ.
	<b>Trabajo infantil peligroso y las peores formas de trabajo infantil</b>	Prevenir, identificar y controlar el trabajo infantil peligroso y las peores formas de trabajo infantil.
		Articular un sistema estandarizado de recolección de información y de intercambio oportuno de datos estadísticos de trabajo infantil y trabajo adolescente <sup>8</sup> , entre las instituciones que competen en el DMQ (MIES -UPMSJ-MDT - OSC) que incluyan variables tales como: grupos de edad, género, trabajo peligroso y peores formas de trabajo, trabajo doméstico y formativo; trabajo urbano y rural.
		Actualizar y difundir periódicamente el directorio de las organizaciones, sus servicios y los potenciales recursos humanos necesarios para la constitución de alianzas para una adecuada implementación del plan.
		Actualizar el diagnóstico sobre la problemática de trabajo infantil en el DMQ que incluya las zonas rurales, el trabajo doméstico y formativo, mediante alianzas estratégicas.
	<b>Información</b>	Difundir estudios sobre la problemática del trabajo infantil a la ciudadanía.

	Definir la necesidad de implementación de los servicios para niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y coordinar la territorialización de los mismos.
	Establecer mecanismos de articulación con el Registro Social para la inclusión de familias en situación de trabajo infantil a bonos y pensiones y fortalecer su seguimiento.
	Propiciar cambios en la legislación y contratación para generar un porcentaje de contratación de familiares de niños, niñas y adolescentes trabajadores.
<b>Económico</b>	Generar una propuesta que contemple la responsabilidad social y la cadena de producción y comercialización en la prevención del trabajo infantil.
	Favorecer emprendimientos productivos a los padres y madres de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil.
	Propiciar la adecuación y armonización normativa Distrital, vinculada a la problemática del trabajo infantil, para construir un marco jurídico acorde con la Convención de los Derechos del Niño y los tratados internacionales en la materia.
	Incidir en los cambios legislativos necesarios para la política de erradicación del trabajo infantil y adolescentes.
<b>Legal</b>	Incorporar en las políticas de protección de la salud (riesgos profesionales) de los trabajadores del sector informal de la economía, lineamientos específicos para atender a los adolescentes trabajadores entre 15 y 17 años.

<b>Generación de Capacidades Locales.</b>	<p>Fortalecer los compromisos asumidos para la erradicación del trabajo infantil y adolescente.</p> <p>Elaborar e implementar un plan de capacitación interinstitucional para equipos técnicos de organizaciones e instituciones públicas y privadas que ejecutan servicios de erradicación del trabajo infantil.</p> <p>Acercar a los familiares de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil a las plataformas de empleo existentes.</p>
	<p>Proponer y/o fortalecer estrategias mancomunadas entre el MDMQ y los GAD cantonales y/o parroquiales de donde provienen niñas, niños y adolescentes en riesgo frente al trabajo infantil.</p> <p>Apoyar con asistencia técnica a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para la prevención y erradicación del trabajo infantil.</p>
	<p>Articular con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos de las ciudades expulsoras de trabajo infantil, para realizar campañas en su territorio y alianzas estratégicas.</p>
	<p>Definir y ejecutar mecanismos, estrategias, acuerdos para contar con presupuesto requerido para la ejecución del plan.</p>
<b>Gobernanza y gestión</b>	<p>Seguimiento a la implementación de la ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes articulada a la estructura de las administraciones zonales del MDMQ, redes territorializadas y temáticas, que permita una atención</p>

	<p>interinstitucional oportuna a los niños, niñas y adolescentes y familias en trabajo infantil.</p>
	<p>Plantear mecanismos de control para quienes promueven el trabajo infantil.</p>
	<p>Revisión de la normativa para la aplicación de sanciones para el control del espacio público que prohíba que la ciudadanía compre y demande trabajo infantil o de dinero en la calle.</p>
	<p>Plantear estrategias de control para quienes promueven el trabajo infantil en mercados y transporte público.</p>
<b>Seguimiento y evaluación</b>	<p>Desarrollar un sistema o modelo de Seguimiento interinstitucional, que permita conocer periódicamente la condición actual de los resultados y de las actividades previstas en el plan operativo.</p>
	<p>Analizar y ordenar la información obtenida del seguimiento y evaluación de las acciones institucionales, en un producto de difusión anual que permita además de dar cuenta de la problemática relacionada con el trabajo infantil, dar a conocer los logros obtenidos, las dificultades presentadas, las soluciones encontradas y los impactos positivos o negativos experimentados.</p>
<b>Participación</b>	<p>Desarrollar espacios de participación permanente de niños, niñas y adolescentes trabajadores en la construcción de las políticas públicas en el DMQ.</p>

		Generar mecanismos institucionales que garanticen la continuidad de sus delegados participantes en la Mesa Distrital de Trabajo Infantil; junto a la sociedad civil solicitar la designación o delegación de instituciones o personas con experiencia en el tema para su participación temporal o en periodos definidos (5 años ).
<b>Plan de Protección y Atención a Personas en Movilidad Humana en el Distrito Metropolitano de Quito 2022-2026.</b>	<b>Gobernanza y gestión</b>	1.1.Fortalecer la gobernanza y gestión de las instituciones, para la definición de políticas sobre movilidad humana.
	<b>Información y sensibilización</b>	2.1.Contar con información confiable y actualizada sobre la situación de movilidad humana en el DMQ que permita el ejercicio de los derechos y acceso a servicios por parte de las poblaciones en movilidad humana. 2.1.2. Articulación intersectorial para garantizar el acceso a servicios públicos y el debido manejo de información (homologada) por parte de todas las instituciones que trabajan en la temática de movilidad humana. 2.1.3. Contar con un sistema de información cuantitativa que permita registrar datos demográficos, rango etario, género, parroquia y atención en los servicios, medidas administrativas, y políticas públicas de movilidad humana ejecutadas.

	<p><b>Legal</b></p> <p>3.1. Promover el cumplimiento de la normativa legal para la protección y ejercicio de derechos de las personas en situación de movilidad humana. 3.1.4. Coordinar, capacitar y sensibilizar continuamente/ constantemente a los funcionarios de las instituciones públicas, incluidas las instituciones administradoras de justicia en la aplicación de las rutas de protección y restitución de derechos para las personas en situación de movilidad humana. Fortalecimiento de juntas de protección de derechos en protocolos de actuación para personas en movilidad humana,</p>
	<p><b>Inclusión Social</b></p> <p>4.1. EDUCACIÓN: Promover el acceso y permanencia de las niñas, niños y adolescentes, en situación de movilidad humana, en el sistema educativo.</p> <p>4.2. SALUD: Impulsar mecanismos para el acceso a los servicios de salud para las personas en movilidad humana.</p> <p>4.3. SERVICIOS ESPECÍFICOS: Implementar servicios específicos para atención a personas en movilidad humana en función de las necesidades identificadas. Coordinar acciones para la atención y derivación de casos de niñas, niños y adolescentes no acompañados y/o separados, en situación de movilidad humana.</p> <p>4.4. ATENCIÓN A VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO: Brindar atención pertinente y oportuna de acuerdo con las necesidades específicas de la población, que garanticen su seguridad. 4.4.1. Coordinar</p>

	<p>acciones para la atención y derivación de casos de violencia Y discriminación basada en género.</p>
	<p>4.5. PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, evitando su incorporación al trabajo infantil y a la mendicidad.</p> <p>4.6. ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA: Brindar una atención de calidad y/o un espacio seguro a las niñas y niños entre 0 y 3 años para contribuir a su desarrollo.</p>
<b>Inclusión económica</b>	<p>5.1. LABORAL: Promover alianzas públicas – privadas para la definición de políticas laborales para personas en situación de movilidad humana.</p> <p>5.2. MEDIOS DE VIDA: Brindar alternativas para la obtención de ingresos económicos a las personas en movilidad humana, para mejorar sus condiciones de vida, en una perspectiva de sostenibilidad y crecimiento.</p>
<b>Coordinación interinstitucional</b>	<p>6.1. Articular la coordinación interinstitucional para brindar servicios de acuerdo con las necesidades de la población en movilidad humana.</p>
<b>Participación ciudadana</b>	<p>7.1. Promover la participación de las diferentes manifestaciones organizativas de personas en movilidad humana en la formulación de políticas públicas relacionadas a la movilidad humana.</p>

	<b>Cooperación Internacional</b>	8.1. Fortalecer la relación con organismos internacionales para la implementación de propuestas de intervención en el DMQ
	<b>Seguimiento y monitoreo</b>	9.1. Evaluar y monitorear el cumplimiento de la ejecución del Plan Distrital de Movilidad Humana del DMQ

Fuente: Planes distritales señalados. Elaboración: FPPTSYE-2024.

<b>Acción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sigla</b>	<b>Firma</b>
Elaborado por:	Mery Astaíza	12-03-2024	FPPTSYE	
Revisado por:	Verónica Moya	14-15-03-2024	FPPTSYE	
Revisado y aprobado por:	Elizabeth Otavalo	22-03-2024	CT	